

**Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Políticas Neoliberales y
Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe**
10-12 Mayo 2006 - Viena, Austria

Informe de caso: Procesamiento del atún -Grupo CALVO

Sector de actividad: Derechos laborales

Elaboración: ILA Informationssstelle Lateinamerika (Alemania)

Resumen:

Información básica sobre la empresa

Empezando en 1940 con una pequeña fábrica de conservas en Carballo (La Coruña, Galicia, Estado Español), José Calvo Sanz ha construido la empresa transnacional Grupo CALVO, hoy líder del mercado español y una de las cinco mayores empresas conserveras del mundo. La familia Calvo sigue controlando un 78% del capital, mientras que el 22% restante está en manos de algunos bancos. En 1978 la empresa adquirió su primer buque. En la actualidad la flota de Grupo CALVO está formada por seis atuneros, 2 buques de apoyo y 3 mercantes. En 1981 se inauguró una nueva planta en Guanta (Venezuela), en 1986 otra en la localidad coruñense de Esteiro, y en 2003 la planta del grupo en El Salvador. En 1993 Grupo CALVO compró la marca Nostromo, hoy la segunda del mercado italiano, en 2004 la marca brasileña líder Gomes da Costa, y en el mismo año abrió una oficina en Miami, Florida, para promover sus productos en los Estados Unidos.

En septiembre de 2003 la nueva planta de "Calvo Conservas El Savlador, S.A. de C.V." empezó a operar en Punta Gorda, Puerto La Unión, 180 km al sudeste de la capital, San Salvador, con la fabricación de lomos congelados de atún para el abastecimiento de las plantas en Galicia. En 2004 se anexó la empresa de harina y en enero de 2006 se inauguró la planta enlatadora. En 2005 el grupo exportó 55 millones de US\$ en lomos de atún procesados en su planta en La Unión. En la nueva planta enlatadora se producen 120 mil latas al día. La inversión total hasta ahora asciende a unos 6 millones de US\$. Grupo CALVO está hablando de unos 1.400 empleos entre directos e indirectos en El Salvador. (Pagina Internet del grupo y prensa salvadoreña.)

Incidencia del Grupo CALVO en la política comercial y laboral de El Salvador y en sus relaciones comerciales con la Unión Europea.

En julio de 2004 la Comisión Europea presentó una propuesta para un nuevo Sistema Generalizada de Preferencia (SGP), con el cual se reducen o se eliminan los aranceles para la importación de productos del Tercer Mundo. El nuevo SGP será válido de 2006 a 2015. Para beneficiarse de las preferencias a partir de 2006, los países interesados tienen que haber aprobado y ratificado entre otros a 27 convenios de la OIT, entre los cuales se encuentran evidentemente el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, de 1948, y el Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, de 1949. A ese respecto hay que subrayar que El Salvador es el único país en América Latina que no haya ratificado esos dos convenios básicos del derecho laboral internacional; y que hasta 2005 todos los gobiernos salvadoreños se han negado categóricamente de proceder a la ratificación.

Es por eso que dándose cuenta de la nueva condicionalidad, el actual gobierno salvadoreño de Tony Saca hizo un primer esfuerzo de conseguir un trato especial de parte de la Unión Europea para evitar la ratificación de los dos convenios. Fruto de un cabildeo intenso del gobierno salvadoreño en Bruselas y probablemente de una primera intervención de parte de Grupo CALVO, la fracción del PSOE español en el Parlamento Europeo se encargó de proponer un arreglo especial en favor de El Salvador, lo que fue rechazado por la Comisión Europea. Poco después el gobierno salvadoreño cambió su actitud y logró un acuerdo con la Comisión en el sentido de asumir los dos convenios a cambio de poder mantener las preferencias comerciales de la Unión. En base de este acuerdo El

Salvador tiene hasta finales de 2006 para reformar su constitución como prerequisite y luego proceder a la ratificación propiamente dicha de los convenios 87 y 98.

La mano de Grupo CALVO metida en este asunto quedó evidenciado, cuando en marzo de 2005 Alberto Navarro, entonces Secretario de Estado español de Asuntos Europeos, alegaba que la solución pactada ha sido impulsada por España "aparte de por razones políticas, porque hay una empresa española, CALVO, con unos intereses muy concretos". (La Prensa Gráfica, 17 de marzo de 2005)

Violaciones a los derechos laborales por parte de Grupo CALVO El Salvador

Con poco más de dos años funcionando en El Salvador, Grupo CALVO ya ha ampliamente demostrado que no le importa violar a los derechos laborales consagrados en la constitución de El Salvador, su derecho laboral, el Pacto DESC y los Convenios de la OIT.

La situación que han enfrentado trabajadores y trabajadoras de la empresa CALVO Conservas El Salvador S.A. de C.V. es grave ya que ha evidenciado una conducta antisindical y discriminatoria. Antisindical porque el despido de más de cuarenta trabajadores y trabajadoras fue motivado, precisamente, por el esfuerzo que realizaban de constituir un sindicato para la defensa de los derechos laborales que les estaban siendo pisoteados, conducta que podría ser objeto incluso de responsabilidad penal por su evidente motivación discriminatoria (art. 246 Pn.). A esta violación a los derechos laborales se le suma la ya larga lista de transgresiones a la seguridad personal e industrial (banda sin protección, máquinas para el corte del pesacado, trabajo con agua hirviendo sin guantes etc.), el maltrato verbal, así como las violaciones a los derechos a la salud, al salario y al trabajo.

Esos últimos fueron vulnerados con la suspensión de contratos acontecida en septiembre de 2005. La suspensión que hizo la empresa por el término de un mes fue excesiva en vista que existían zonas donde no había restricción de pesca pero sobretodo porque la veda para la pesca de atún ya había sido levantada el 11 de septiembre. En este sentido, despertó mucha inquietud la medida adoptada por la empresa ya que se podría pensar que tras esta suspensión de labores se mantuvo el interés de despedir a trabajadores y trabajadoras que pudieran representar un "peligro" de "desestabilización" para la patronal.

Esta última experiencia vivida por las y los trabajadores de la empresa CALVO es sin lugar a dudas una de las puntas de lanza para continuar implementando en El Salvador medidas violatorias de flexibilidad laboral, transgresiones que no se detendrán si en la empresa no logra constituirse un movimiento u organización sindical capaz de denunciar, demandar y poner freno a las arbitrariedades de la patronal." (Danilo Flores, Inversiones y violaciones CALVO, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, San Salvador, 2006)